

ACUERDO COMPLIANCE CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL Y EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM

_____, obrando en nombre propio y en mi calidad de _____ de la compañía _____, con número de identificación _____, cliente/proveedor de Química Líder S.A.S., declaro que he leído y comprendido los documentos: MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL y CÓDIGO DE ÉTICA de Química Líder S.A.S.

En virtud de lo anterior, entiendo que la suscripción de este Acuerdo implica el deber incondicional de nuestra parte de acatar todas las normas, principios, políticas, valores y reglas contenidas en los mismos, con el propósito de evitar que mis relaciones comerciales con Química Líder S.A.S. sean utilizadas para operaciones de fraude, corrupción, soborno transnacional, lavado de activos, financiación de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, además de evitar situaciones que pudieran conllevar a un conflicto de interés, a la vulneración de la Organización o la obstaculización del logro de sus objetivos.

En concordancia con lo anterior me obligo a:

- Reportar oportunamente a Química Líder S.A.S. a través de la línea ética (<https://quimicalider.com/linea-etica/> y/o linea.etica@quimicalider.com) cualquier información o evento que vaya en contra de los principios establecidos en el Manual de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, Código de Conducta de la Organización, así como cualquier conflicto de interés real o potencial.
- Denunciar por medio de los canales anónimos de denuncia dispuestos para el público en general por la Superintendencia de sociedades y la Secretaría de transparencia, cualquier hecho o situación que tenga relación con la presunta conducta de soborno transnacional.
 - <https://www.supersociedades.gov.co/es/web/asuntos-economicos-societarios/canal-de-denuncias-por-soborno-transnacional>
 - <http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrucion/portalanticorrucion>
- Permitir la verificación de nuestros antecedentes legales y reputacionales, así como visitas (presenciales o virtuales) encaminadas a constatar el cumplimiento de nuestras obligaciones de Prevención de los delitos objeto de este compromiso en el tiempo y forma que Química Líder S.A.S. lo considere pertinente.

De acuerdo con lo anterior facuto a Química Líder S.A.S. para dar por terminada la relación comercial de manera unilateral sin que, por este hecho, esté obligada a pagar indemnización alguna, ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si en el desarrollo de la relación comercial se encontraren dudas razonables sobre nuestras operaciones, así como el origen de nuestros activos.
- Si la Compañía, representantes legales o beneficiarios finales llegaren a ser condenados como resultado de una investigación penal o administrativa relacionada con actividades ilícitas asociadas al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional, o fuesen incluidos en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), o en la lista de la OFAC.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

CIUDAD: _____

FECHA: _____